

CONTESTACION DEMANDA RAD: 761114003003-2020-00011-00 Dda. MARLENE HENAO BRITO

Alvaro Tejada Delgado <ATD1966@hotmail.com>

Mar 5/07/2022 2:51 PM

Para: Juzgado 03 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Guadalajara De Buga <j03cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (650 KB)

CURADOR.pdf;

ALVARO TEJADA DELGADO
ABOGADO TITULADO
Carrera 26 No. 16 – 125 B/ San José de las Palmas Buga Valle
CEL. 3177758546 email atd1966@hotmail.com

Doctora:
JANETH DOMINGUEZ OLIVEROS
Juez 3 de Civil Municipal
Buga Valle.

REF. Contestación Demanda
Proceso: Ejecutivo
Dte: Banco Compartir S.A.
Ddo: Marlene Henao Brito
Rad: 761114003003-2020-00011-00

ÁLVARO TEJADA DELGADO Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 14'888.474 de Buga y portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No. 107.225 del C.S.J con domicilio principal en la ciudad de Guadalajara de Buga Valle Carrera 26 No. 16 – 125 Barrio San José de las Palmas número de celular 3177758546 E Mail atd1966@hotmail.com.co actuando como Curador Ad Litem nombrado por su despacho para defender a la Señora MARLENE HENAO BRITO Identificada con Cedula de Ciudadanía No. 38'854.279 por medio del presente escrito, doy respuesta a la demanda en mención instaurada en contra de mi defendida por parte del Banco Compartir, de la siguiente manera:

Sobre las pretensiones: **ME OPONGO A LAS MISMAS**, teniendo en cuenta, que el pagare firmado por la Señora MARLENE HENAO BRITO de fecha 23 de abril de 2018 y pagadero el día 13 de diciembre de 2019 carece de datos específicos del monto prestado por el Banco Compartir e intereses pactados dentro del término de vigencia del mismo lo que en mi concepto deja en el limbo la suma de dinero exacta recibida por mi defendida al momento de firmar el mencionado Pagare.

Con los anteriores argumentos Su Señoría, reitero mi **OPOSICION** a las pretensiones solicitadas por la parte demandante.

Sobre los HECHOS:

- El Primero es CIERTO como aparece en el Título Valor anexo.
- El Segundo es CIERTO según el documento anexo
- El Tercero es CIERTO según los documentos anexos
- EL Cuarto es Parcialmente Cierto pues como lo manifesté anteriormente, en el Título Valor no se especificó la suma de dinero real que recibiría mi poderdante al momento de firmar, pues en la suma del capital durante la vigencia del mencionado pagare liquidaron los intereses corrientes durante su vigencia.0.
- El Quinto Hecho ES CIERTO según lo escrito en el mismo.
- El Sexto Hecho NO ME CONSTA.
- El Séptimo Hecho ES CIERTO según documentos anexos.
- El Octavo Hecho: No me Consta.
- El Noveno Hecho: Es Cierto Según los documentos anexos

Excepciones

- **Cobro de lo no debido:** teniendo en cuenta que la señora aquí demandada en mi concepto y por falta de experiencia firmo un pagare por una suma de dinero con la ilusión de la posible necesidad que tenía en el momento, pero corresponderá a la parte

ALVARO TEJADA DELGADO
ABOGADO TITULADO
Carrera 26 No. 16 – 125 B/ San José de las Palmas Buga Valle
CEL. 3177758546 email atd1966@hotmail.com

demandante, demostrar ante el despacho judicial de una manera clara precisa y Concisa de donde resultó la suma final que aparece en el mencionado Titulo Valor.

Pruebas solicitadas de oficio

Su señoría le solicito muy comedidamente si usted lo considera pertinente solicitarle a la parte demandante, que presente una liquidación de crédito detallada dentro del presente proceso.

NOTIFICACIONES

Las del suscrito las recibiré en la Carrera 26 No. 16 – 125 Barrio San José de las Palmas de Guadalajara de Buga, Celular 3177758546 email atd1966@hotmail.com


ÁLVARO TEJADA DELGADO
CC No. 14'888.474 de Buga
TP No. 107.225 C.S.J.